

COMUNICADO N° 002-2019

Disposiciones para el registro del Formato de Seguimiento de ejecución de inversiones

La Dirección General de Inversión Pública (DGIP), como ente rector del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe), comunica lo siguiente:

El párrafo 45.3 del artículo 45 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 de fecha 23 de enero del presente año, establece que las Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI) deben registrar mensualmente en el Formato N° 12-B: Seguimiento a la ejecución de las inversiones, dentro de los primeros diez (10) días hábiles del mes siguiente, información sobre el seguimiento de la ejecución de cada inversión de la entidad.

Al respecto, las UEI deberán tener en cuenta lo siguiente:

- Para el registro del seguimiento de la ejecución de las inversiones al 31 de diciembre del 2018, la UEI utilizará el Formato N° 03: Seguimiento a la ejecución de las inversiones de la derogada Directiva N° 003-2017-EF/63.01¹. El registro se realizará de manera acumulada al cierre del año 2018, hasta el 31 de enero de 2019. El Banco de inversiones se encuentra habilitado para realizar dicho registro.

El registro antes indicado tiene carácter informativo y es de responsabilidad de la UEI a cargo de la ejecución de la inversión pública, sin embargo dicho registro no convalida la información ni los actos realizados en gestiones distintas a las que realiza el registro.

- Para el registro del seguimiento de la ejecución de las inversiones correspondiente a Enero 2019, la UEI utilizará el “Formato N° 12-B: Seguimiento a la ejecución de las inversiones”. Dicho registro se debe realizar dentro de los primeros diez (10) días hábiles del mes de febrero.

Lima, 28 de enero de 2019
Dirección General de Inversión Pública
Ministerio de Economía y Finanzas

¹ Directiva para la ejecución de inversiones públicas en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral N° 005-2017-EF/63.01.